



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Verificación

Registro de Procesos Jurídicos UPN, Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado - EKOGUI AGOSTO DE 2019

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 4085 del 2011 y del Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.3.4.1.14, en la Circular Externa V 5.0 del 24 de julio de 2018 y el numeral 6.1 del INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI – PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 5.0” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en aplicación del rol de evaluación y seguimiento que le compete a ésta oficina, se presenta la certificación con los contenidos requeridos, producto de la verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto y al acatamiento de los protocolos, instructivos y lineamientos expedidos por la ANDJE, sobre la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

La presente certificación, se elaboró a partir de la información enviada por la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual fue verificada con lo registrado en el sistema EKOGUI, en el período comprendido de enero a junio de 2019.

Table with 2 columns: '1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación' and '% de Cumplimiento'. It includes two rows of questions about user creation and deactivation, both with 100% compliance, and a detailed 'Argumentación del Resultado' section listing user names and roles.





2. Capacitación	% de Cumplimiento
Usuarios Capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de defensa Jurídica del estado durante la vigencia de la certificación.	100 %
<b>Argumentación del Resultado:</b> Los usuarios capacitados por parte del administrador y por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica en el periodo revisado fueron: Alan Armando Ávila Torres Germán Darío Malte Ruano Sandra Rivera Rubio	

3. Procesos Judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad estén radicados en el sistema	95%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad estén radicados en el sistema.	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	80%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporado el documento que soporte la actuación respectiva	100%
Verificar los casos estudiados en sede de comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	100%
Verificar que los procesos judiciales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la calificación del riesgo	80%
<b>Argumentación del Resultado:</b> De la verificación que se hizo, se pudo establecer el cumplimiento parcial de los ítems requeridos. Igualmente la OCI, adicionó el último ítem por ser una función para el administrador, incluida en el instructivo.  Según la verificación en el sistema e-KOGUI, se encuentran 67 registros de procesos activos, sin embargo realizando la validación con la base de datos de la Oficina Jurídica, la UPN cuenta con un total de 85 procesos, una vez cruzada la información con la base de datos oficial se encuentran coincidencias en 64	





procesos, es decir que 3 procesos que se ven en el e-KOGUI, no se encuentran en el informe presentado por la oficina jurídica, (tal como se ve en cuadro 1 anexo). Ahora bien de los 85 registros presentados por la OJU, se tiene que 14 procesos no se deben incluir en el informe e-KOGUI, como lo son: los que no tienen auto admisorio, los rechazados por competencia, las tutelas y aquellos sobre los que no se ha librado mandamiento de pago.

Cuadro No. 1

DEMANDANTE	DEMANDADO	No RAMA JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE ACCIÓN
GLORIA PATRICIA ZAPATA	UPN	11001032500020110037600	Consejo de Estado, Sección 2ª	Nulidad y Restablecimiento del derecho
UPN	EDUARDO GUZMAN	11001334306420180019600	Juzgado 64 Administrativo	Ejecutivo
UPN	ALEXANDRA HERRERA CHAVEZ	11001334306420180019800	Juzgado 64 Administrativo	Ejecutivo

De igual manera, una vez revisada la base de datos de los procesos presentados por la OJU (85 procesos), se encuentra que 4 de ellos no se han reportado en la plataforma e-KOGUI, sin embargo los mismos cuentan con numero de radicación, asignación de despacho judicial de conocimiento, estado actual de los mismos, como se corrobora en el sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial, <https://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bgPxPgEvjTHbDvPbawKEEP7I6K0%3d>, como se ve en el siguiente cuadro:

DEMANDANTE	DEMANDADO	No RAMA JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE ACCIÓN
NANCY YADIRA ARAUJO BAJONERO	UPN	11001032500020120043100	Consejo de Estado, Sección 2ª	Nulidad y Restablecimiento del derecho
MARIA MAGDALENA PARRA GARNICA	UGPP/ UPN	11001031500020190119400	Consejo de Estado.	Nulidad y Restablecimiento del derecho
UPN	UGPP	11001333704220180030601	Tribunal Administrativo, Sección 4ª	Nulidad y Restablecimiento del derecho





UPN	YULI ANDREA CABRERA TOVAR	2018-3264 1100140030722019011300	Juzgado 3° de pequeñas causas y competencia múltiple Suba	Proceso Ejecutivo
-----	---------------------------	-------------------------------------	---	-------------------

Por otra parte, en la revisión y comparación entre lo entregado por la Oficina Jurídica y lo que reposa en el e-KOGUI, se constató que en ciertos procesos activos no coinciden los datos del sistema, con los entregados. Se citan algunos ejemplos en los cuales se presentan falencias como: no coincidencia del tipo de acción impetrada, el despacho judicial de conocimiento, numero de radicación; dicha información también se corrobora con lo que se encuentra en la página de consulta de la Rama Judicial:

DEMANDANTE	DEMANDADO	No RAMA JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE ACCIÓN
JUAN EDUARDO FORERO CARRILLO	UPN	11001310503220130088601	Tribunal Superior de Bogotá, Sala laboral	Ordinario laboral
JAIME ENRIQUE QUERRERI SANTAFÉ	UPN	25000234200020160098101	Consejo de Estado, Sección 2ª	Nulidad y Restablecimiento del derecho

Se verificaron algunos de los procesos registrados en el sistema e-KOGUI, en muestra igual o superior al 22%, encontrando que no todos cuentan con provisión contable, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento	Despacho Judicial Inicial	Entidad	Nombre contraparte	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable
1	692831	11001310502820150040000	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 28	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	TERESA ACHURY DE	MARTHA MIREYA	2019/01/15	0,000
2	754843	11001333502020150039200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 20	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	GLORIA SATUBIA	MARTHA MIREYA	2019/01/15	0,000
3	834868	11001032400020140053900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	SUPERINTENDENCIA DE	MARTHA MIREYA	2016/05/18	
4	964458	11001333502020160048200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 20	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	CAMPO ELIAS	MARTHA MIREYA	2019/01/15	0,000
5	976796	25000234200020160186000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DESPACHO 00 DE LA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	ELISKA KRALISOVA	MARTHA MIREYA	2019/01/15	0,000
6	1252401	11001333603120180018300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO	JUZGADO 31	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	RONAL EDICSON	Enka Johanna Giraldo	2019/02/08	
7	1255956	11001310500920180034800	ORDINARIO LABORAL EJECUTIVO CONEXO	JUZGADO 09	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	GERMAN LENIN	MARTHA MIREYA	2018/06/20	
8	1299153	11001333704220180017201	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 42	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MARTHA MIREYA	2019/01/15	
9	1307923	11001334306420180019600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO	JUZGADO 64	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	EDUARDO GUZMAN	Enka Johanna Giraldo	2019/02/14	
10	1308440	11001334306420180019800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EJECUTIVO	JUZGADO 64	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	ALEXANDRA HERRERA	Enka Johanna Giraldo	2019/02/14	
11	1322819	11001333704420180021700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 44	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MARTHA MIREYA	2019/01/15	
12	1375773	11001333704020180021500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 40	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MARTHA MIREYA	2019/02/18	
13	1375792	11001333704320180029900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 43	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MARTHA MIREYA	2019/02/18	
14	1375800	11001333703920180031800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 39	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MARTHA MIREYA	2019/02/18	





Del 100% de los procesos registrados en el sistema e-KOGUI, se logró verificar muestra del 25%, encontrando que no cuentan con calificación del riesgo; por lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, se debe mantener actualizada la información en e-KOGUI.

Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de	Despacho Judicial	Entidad	Calidad	Despacho Judicial	Fecha de registro del	Nombre contraparte	Causa proceso	Nombre Abogado	Fecha Asignación	Calificación Riesgo	Lugar de los hechos	Pretensiones
834868	11001032400020140053900	CONTENCIOSO	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	DESPACHO 00 DE LA	2016/06/16	SUPERINTENDENCIA	PRESTACION	MARTHA MIREYA	2016/05/18		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1252401	11001333603120180018300	CONTENCIOSO	EJECUTIVO	JUZGADO 31	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 31	2018/06/27	RONALD EDICSON	INCUMPLIMIENTO EN	Erika Johanna	2019/02/08		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1255956	11001310500920180034800	ORDINARIO LABORAL	EJECUTIVO CONEXO	JUZGADO 09	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 09	2018/07/03	GERMAN LENIN	INCUMPLIMIENTO EN	MARTHA MIREYA	2018/06/20		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1299153	11001333704220180017201	CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLE	JUZGADO 42	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	DESPACHO 00 DE LA	2018/09/04	UNIDAD ADMINISTR	COBRO INDEBIDO	MARTHA MIREYA	2019/01/15		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1307923	11001334306420180019600	CONTENCIOSO	EJECUTIVO	JUZGADO 64	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 64	2018/09/17	EDUARDO GUZMAN	INCUMPLIMIENTO EN	Erika Johanna	2019/02/14		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1308440	11001334306420180019800	CONTENCIOSO	EJECUTIVO	JUZGADO 64	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 64	2018/09/17	ALEXANDRA	INCUMPLIMIENTO EN	Erika Johanna	2019/02/14		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1322819	11001333704420180021700	CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLE	JUZGADO 44	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 44	2018/10/10	UNIDAD ADMINISTR	COBRO INDEBIDO	MARTHA MIREYA	2019/01/15		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1323648	110013337037020180018700	CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLE	JUZGADO 39	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 39	2018/10/11	UNIDAD ADMINISTR	COBRO INDEBIDO	MARTHA MIREYA	2019/01/15		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1357445	11001333704120180039800	CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLE	JUZGADO 41	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 41	2018/12/12	UNIDAD ADMINISTR	COBRO INDEBIDO	MARTHA MIREYA	2019/01/15		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1371028	11001334306120180044700	CONTENCIOSO	CONTROVERSIAS	JUZGADO 61	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 61	2019/02/01	IT GOP S.A.S.	INCUMPLIMIENTO DEL	MARTHA MIREYA	2018/10/16		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1371041	11001310300820180018500	ORDINARIO CIVIL	VERBAL	JUZGADO 08 CIVIL	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 08 CIVIL	2019/02/01	RODRIGO VALENZUELA	Ocupación	MARTHA MIREYA	2019/01/15		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1372461	11001333603720180043100	CONTENCIOSO	EJECUTIVO	JUZGADO 37	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 37	2019/02/07	OSCAR EDUARDO	INCUMPLIMIENTO DE	Erika Johanna	2019/02/06		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1375773	11001333704020180021500	CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLE	JUZGADO 40	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 40	2019/02/18	UNIDAD ADMINISTR	COBRO INDEBIDO	MARTHA MIREYA	2019/02/18		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1375792	11001333704320180029900	CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLE	JUZGADO 43	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 43	2019/02/18	UNIDAD ADMINISTR	INCUMPLIMIENTO EN	MARTHA MIREYA	2019/02/18		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1375800	11001333703920180031800	CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLE	JUZGADO 39	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 39	2019/02/18	UNIDAD ADMINISTR	INCUMPLIMIENTO EN	MARTHA MIREYA	2019/02/18		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones
1376342	11001333704120180033300	CONTENCIOSO	NULIDAD Y RESTABLE	JUZGADO 41	UNIVERSIDAD	DEMANDANTE	JUZGADO 41	2019/02/18	UNIDAD ADMINISTR	INCUMPLIMIENTO EN	MARTHA MIREYA	2019/02/18		BOGOTÁ-BOGOTÁ,	Las pretensiones

En lo que tiene que ver con los Procesos Arbitrales, no se encuentran procesos activos.

En lo relacionado con las conciliaciones, el sistema e-KOGUI únicamente permite radicar las pre-judiciales o extrajudiciales, y según el registro exportado a Excel, aparece que la entidad tiene 1 caso extrajudicial activo a la fecha del informe, por un valor de \$7.536.257.

En relación a los procesos terminados, se encontró reporte tanto en base de datos como en sistema e-KOGUI, de un proceso finalizado en el periodo evaluado:

Carmen Celina Acosta CC 41568709	UGPP / UPN	547782	11001333501220130037702	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho
----------------------------------	------------	--------	-------------------------	---	--

**CONCLUSIONES:**





Las funciones del administrador y abogados de la entidad fueron verificados conforme a la información y soportes aportados por la Oficina Jurídica y que hace parte integral de esta certificación.

Es de resaltar que el sistema e-KOGUI, toma la fecha de inicio del proceso y no la fecha en que se vincula la Universidad al mismo; por lo anterior, puede ocurrir que dicha concurrencia de parte en procesos nuevos ocurra con posterioridad a la fecha de admisión de la demanda, aclarando que la fecha de registro en e-KOGUI, corresponde a la primera de conocimiento del despacho judicial.

En lo que tiene que ver con las conciliaciones y conforme lo permite el sistema e-KOGUI, se encuentra un registro histórico de las conciliaciones radicadas, con su respectivo estado, en esta verificación se evidenciaron 82 registros de este ítem como terminados y un activo, lo que permite concluir que para el periodo a reportar se radico un único trámite conciliatorio.

De acuerdo a lo evidenciado, se encontró que la Oficina Jurídica, no está cumpliendo a cabalidad lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, en su obligación de mantener actualizada la información reportada en el aplicativo e-KOGUI, función designada a los apoderados judiciales de la Universidad Pedagógica Nacional; razón por la cual se recomienda efectuar seguimientos y controles efectivos al cumplimiento de esta actividad.

De la misma forma se resalta la disposición de los funcionarios de la Oficina Jurídica para atender el proceso de verificación, la atención y entrega oportuna de la información solicitada por la Oficina de Control Interno como insumo para la presentación de esta certificación, lo cual facilitó la verificación y consolidación de la información.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno de la Universidad pedagógica Nacional, conforme al numeral 6 del protocolo para la verificación del cumplimiento de obligaciones de reporte de la información litigiosa del Estado y del acatamiento de protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la ANDJE y del INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI – PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO VERSIÓN V. 5.0. Se procede a rendir el informe de certificación e-KOGUI, tal como se expone en el presente documento.

Cordial saludo,

**ARELYS VALENCIA VALENCIA**

Jefe de la Oficina de Control Interno

proyectó: Natalia Sánchez A. -Abogada de Acorp. Of. 86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. · A. A. 75144 · Nit 899999124-4 · [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

